



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 051-2016-CONCYTEC-P

Lima, 08 ABR. 2016

**VISTO:** El Informe N° 073-2016-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante el Artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, de acuerdo a los Literales a) y c) del Numeral 13.2 del Artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los Artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual" (en adelante la Directiva), y sus Anexos, cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales con una perspectiva de programación multianual;

Que, asimismo, el Artículo 3 de la Directiva dispone que para efectos de la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el titular de la entidad conformará una "Comisión de Programación y Formulación" que se encarga de coordinar dichos procesos; la misma que estará conformada por: el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces, el Responsable técnico del Programa Presupuestal (PP), el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras o las que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las Unidades Ejecutoras, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 073-2016-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la Comisión a que se refiere el Artículo 3° de la Directiva;



Que, en consecuencia, es necesario expedir la Resolución de Presidencia que constituya la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2016;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Constituir la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- El Director de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.
- El Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- El Director de la Dirección de Investigación y Estudios.
- El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológico - FONDECYT.
- El Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT.

**Artículo 2.-** La Comisión a que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución cumplirá las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01.

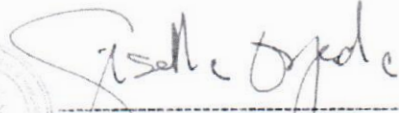
**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión, constituida en el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



**Regístrese y comuníquese.**



  
Gisella Orjeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC